



**PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
CIRCULAR N° PI-0001-2016**

CIRCULAR N° PI-0001-2016

Para: **Licda. Rosaura Sáenz Rodríguez, Directora Ejecutiva**
Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes

Lic. Alejandro Redondo Soto, Oficial Mayor y Director General
Jefe Programa 779 Actividad Central

M.Sc. Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz
Jefe Programa 780 Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana

Lic. Reynaldo Villalobos Zúñiga, Director General de Adaptación Social a.i.
Jefe Programa 783 Administración Penitenciaria

Ce: **M.Sc. Cecilia Sánchez Romero, Ministra**
Licda. Ana Iris Arguedas Herrera, Directora Financiera
Licda. Lorena Ortega Morales, Directora Asesoría Jurídica
Licda. Ivette Rojas Ovarés, Directora Auditoría Interna
Licda. Angie Ordóñez Bogarín, Subproveedora Institucional

De: **Rolando Arturo Chinchilla Masís**
Proveedor Institucional

Asuntos: **SITUACIÓN ACTUAL DEL SICOP Y COMPR@RED , CIERRE TÉCNICO DEL SIGAF E IMPLEMENTACIÓN DE SU NUEVA VERSIÓN**

Fecha: **08 de marzo del 2016**

1. ASPECTOS PRELIMINARES

Como es de su conocimiento, el **Sistema de Compras Públicas (SICOP)** fue impuesto como plataforma transaccional obligatoria mediante el Decreto Ejecutivo N° 38830-H-MICIT, publicado en La Gaceta No. 19 del 28 de enero del 2015 y se dispuso la subsistencia del sistema **Compr@RED** para algunos trámites específicos.



PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL CIRCULAR N° PI-0001-2016

Adicionalmente, en una reunión convocada por la **Dirección General de Contabilidad Nacional (DCN)**, celebrada el 02 de marzo del 2016, se informó que el 18 de marzo del 2016 se ejecutará un cierre técnico del SIGAF para proveer a la implementación de una nueva versión ajustada a las **Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)** y se emitirá una directriz que tendrá implicaciones importantes en el manejo de las plataformas y procedimientos para la adquisición de bienes y servicios que es necesario prever y comunicar a la mayor brevedad.

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SISTEMAS TRANSACCIONALES DE COMPRAS PÚBLICAS

A partir del presente ejercicio económico, por decisión de los órganos rectores del Ministerio de Hacienda y el marco jurídico citado, los procedimientos de adquisición de bienes y servicios se tramitarán a través de dos herramientas electrónicas, a saber **Compr@RED**, administrado por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA) y **SICOP** ó **MERK-LINK** administrado por Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA).

Si bien el sistema Compr@RED ha sido inhabilitado para la tramitación de procedimientos concursales, se dispuso mantener su uso en relación con las adquisiciones derivadas de los Convenios Marco vigentes, los contratos continuos (contratos marco) creados y vigentes en esa plataforma, sus modificaciones sustentadas en el **artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA)** y cualquier otro supuesto autorizado por la DGABCA, hasta tanto no se extingan estas relaciones negociales, se produzca su migración efectiva al SICOP o se defina un nuevo procedimiento.

En el caso particular del Registro constituido en virtud de la licitación pública **2014LN-00007-78300 (PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN Y MEJORAS A LOS EDIFICIOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OTRAS DEPENDENCIAS MINISTERIALES)**, los trámites concursales que constituyen la segunda fase del procedimiento no se entenderán ni podrán tramitarse como cargas del contrato en el sistema **Compr@RED**, por lo que deben gestionarse en el sistema **SICOP**.

Además de este supuesto, en el **SICOP** deberán tramitarse todas las solicitudes de contratación de los procedimientos concursales; así como las no concursales sustentadas en los supuestos de excepción previstos en los **artículos 130** (actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público), **131** (objetos de naturaleza o circunstancia incompatibles con el concurso), **132** (procedimientos de urgencia), **138** (contrataciones autorizadas por la Contraloría General de la República) y **201** (contrato adicional) del **RLCA** y las cargas o inyecciones de recursos en los contratos creados mediante este nuevo sistema.



**PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
CIRCULAR N° PI-0001-2016**

**3. NUEVAS DISPOSICIONES PARA CARGAS DE CONTRATOS Y CONVENIOS
MARCO Y CIERRE TÉCNICO DEL SIGAF**

En la reunión señalada, que contó con la presencia y participación del Contador Nacional y el Subdirector General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, la Licda. Jeannette Solano García, Subcontadora Nacional, informó que **el 18 de marzo del 2016 se ejecutará un cierre técnico del SIGAF** -que se prolongará aproximadamente dos semanas (1° de abril del 2016)- para ejecutar la implementación de una nueva versión ajustada a las NICSP; y además, se presentó y leyó parcialmente un borrador de una directriz -pendiente de comunicación- que, en su literalidad, se señala:

“Según el acuerdo en firme de la Sesión Ordinaria No. 32 del Comité Ejecutivo del Sistema de Administración Financiera, ratificado en la respectiva Acta No. 32 del pasado 2 de febrero de 2016, se autoriza para que todos aquellos trámites de compras iniciados en el ejercicio económico de 2015 en la plataforma Compr@RED , que continúan en el período 2016, sea a través de Convenios Marco, pago de todos los Contratos Marco, y cualquier otro que deban ser culminado en Compr@RED , sea pagados a través del documento de ejecución presupuestaria denominado Reserva de Recursos. Esta autorización se hace por la vía de excepción calificada y su vigencia está limitada a más tardar el 31 de diciembre del 2016.

*De realizarse la migración de todas estas contrataciones a la nueva plataforma de compras públicas denominada Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se deberán utilizar en forma ordinaria los documentos de ejecución presupuestaria que correspondan según la normativa legal y técnica aplicables ordinariamente.”
(Sic)*

En este sentido, de común acuerdo con la Licda. Ana Iris Arguedas Herrera, Directora Financiera del Ministerio de Justicia y Paz, **a partir del 14 de marzo del 2016 y por todo lo que resta de este mes**, la Proveeduría Institucional no recibirá -ni la Dirección Financiera liberará- solicitudes de pedido concursales o no concursales que involucren la afectación de recursos de Presupuesto Nacional dentro del actual ejercicio económico, toda vez que aun cuando fueran revisadas, aprobadas y atendidas adecuadamente las prevenciones respectivas, no se podrán ingresar a ningún sistema electrónico de compras.

Del mismo modo, **las solicitudes de pedido ingresadas al SICOP o a Compr@RED y que antes del 11 de marzo del 2016 no se encuentren asociadas a un trámite de contratación**, deben ser anuladas –por cuenta de esta Proveeduría- como parte del cierre técnico dispuesto y la migración de los datos a una nueva versión del SIGAF; el retorno de los recursos al disponible implicará que estas solicitudes deberán ser nuevamente ingresadas por el Programa si se trata de trámites que deben ser canalizados a través del SICOP.



PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL CIRCULAR N° PI-0001-2016

En el caso de **Compr@RED**, a partir de esta migración y de la notificación de la directriz mencionada, la afectación presupuestaria derivada los convenios marco y cargas de contratos continuos (contratos marco) ya no se ejecutará a través de las solicitudes de pedido sino, como se indicó, mediante la **creación de una reserva específica por parte de la Dirección Financiera, a solicitud del Programa Presupuestario respectivo**. Es importante aclarar que, sólo en el caso de los convenios marco, la generación del trámite en **Compr@RED** obligará al Programa Presupuestario a generar una solicitud de pedido cuyo contenido estará garantizado con la constitución previa de la mencionada reserva.

Sin perjuicio de los requisitos y procedimientos que en su momento definirá la Dirección Financiera, las **solicitudes de creación de reservas específicas para los convenios marco y contratos continuos** deberán contener el detalle de lo que se va a adquirir; el número y el nombre específicos del convenio marco o los números del contrato y del trámite de contratación, según corresponda; así como la referencia explícita de la solicitud de pedido que se pretende financiar con ese documento de ejecución presupuestaria.

Para aquellas solicitudes de pedido (**Compr@RED**) o solicitudes de contratación (**SICOP**) asociadas a trámites no concluidos, los recursos serán arrastrados el lunes 14 de marzo del año en curso, en calidad de **“Pre-compromisos”** a la nueva versión del **SIGAF**, pero la **DGABCA** remitirá una **plantilla** con la información que debe suministrarse a la luz de las modificaciones introducidas en la nueva versión del **SIGAF**.

Para minimizar el impacto de estas disposiciones, esta Proveduría Institucional, en coordinación con la Dirección Financiera, ejecutará las acciones necesarias para posibilitar la inclusión en **SICOP** y **Compr@RED** de las solicitudes de pedido o de contratación aprobadas que puedan o deban, **EN RAZÓN DE UNA URGENCIA RATIFICADA A MÁS TARDAR LAS 16:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 09 DE MARZO DEL 2016 (MAÑANA)** por la Unidad Gestora y el Jefe de Programa, ser concluidas antes del **viernes 11 de marzo del 2016** (fecha definida informalmente por la DGABCA para sus procesos internos de arrastre de información y registros).

Finalmente, es necesario advertir que, **a partir del 1° de abril del 2016**, esta nueva versión del SIGAF tendrá implicaciones en la información que debe consignarse en el ingreso de las **solicitudes de contratación al SICOP** y en las **solicitudes de creación de las reservas específicas** para convenios marco y contratos continuos, toda vez que en ambos casos **deberán ajustarse al Nuevo Catálogo de Cuentas Contables y a los cambios verificados en la estructura presupuestaria del Ministerio de Justicia y Paz**.